
PLAN DE GESTIÓN DE VOLUNTARIADO

2025



ÍNDICE

Presentación	2
Marco	2
Breve descripción de la Fundación	3
Usuarios y acceso	4
Voluntariado. Objetivos y funciones	4
- Finalidad	4
- Funciones	4

Perfil del voluntario

5

- General	5
- Específico	5
- Capacidades a potenciar	5
Aportaciones de la entidad	6
Programas y actividades de colaboración para voluntarios	6
- Acciones de sensibilidad, concienciación comunitaria y difusión	6
- Captación de fondos y donaciones	6
- Apoyo a los profesionales	7
- Mantenimiento y cuidado de animales de rescate	7
Proceso de convocatoria, captación y organización de voluntarios	8
Proceso de incorporación al voluntariado	9
Calendarización	10
Mecanismo sancionador	10
Consideraciones	10
Anexo I:	12
Anexo II:	12
Anexo III:	13
Anexo IV:	19
Anexo V	20
Referencias bibliográficas:	21

/2023

Presentación

El voluntariado es el trabajo de las personas que sirven a una comunidad por decisión propia y libre. El término también hace referencia al conjunto de dichas personas, los voluntarios y voluntarias. Por definición, los voluntarios no cobran por su trabajo. Según la Plataforma del Voluntariado de España el voluntariado se define como:

“La Acción Voluntaria organizada es aquella que se desarrolla dentro de una organización sin ánimo de lucro por personas físicas que, de manera altruista y solidaria, intervienen con las personas y la realidad social, frente a situaciones de vulneración, privación o falta de derechos u oportunidades para alcanzar una mejor calidad de vida, y una mayor cohesión y justicia social como expresión de ciudadanía activa organizada”.

Pero las personas voluntarias no son simples números. Cuando acogemos a un voluntario, estamos acogiendo a una persona con unas motivaciones muy concretas, que ha elegido la Fundación Centauro Quirón para canalizar dichas motivaciones, que está preocupada por la realidad de las personas más vulnerables de nuestra sociedad y que va a aportar a la Fundación su particular modo de entender la acción solidaria. Por todo ello, extremar el cuidado de esta persona es una prioridad de nuestra entidad.

El voluntariado sigue siendo un pilar estratégico de la Fundación Centauro Quirón (FCQ). En el contexto 2025, la acción voluntaria adquiere además un papel clave en la promoción de la inclusión social, el bienestar animal y la sostenibilidad, alineándose con los principios de ciudadanía activa, participación comunitaria y desarrollo responsable. La FCQ mantiene su compromiso con un voluntariado cuidado, formado y acompañado, reconociendo a cada persona voluntaria como agente de cambio social y no como un mero recurso operativo .

Marco

La **Fundación Centauro Quirón** define a la persona voluntaria, en coherencia con la **Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado**, como aquella persona física que, de forma **libre, solidaria, responsable y sin contraprestación económica**, decide dedicar parte de su tiempo a la realización de actividades de **interés general**, desarrolladas a través de programas de voluntariado y en el seno de entidades de voluntariado legalmente constituidas, con el objetivo de contribuir a la **inclusión social, la cohesión comunitaria y la mejora de la calidad de vida de las personas y colectivos en situación de vulnerabilidad o exclusión social**. [\[boe.es\]](http://boe.es)

En el caso de personas en edad laboral activa, la acción voluntaria se entiende como **complementaria a su actividad profesional**, aportando conocimientos, competencias y experiencia desde una perspectiva de **voluntariado basado en habilidades**, cada vez más relevante en el contexto actual. Esta participación se realiza desde una **sensibilización**

consciente frente a las desigualdades sociales, la diversidad funcional, la soledad no deseada y otras problemáticas sociales emergentes identificadas en los estudios recientes sobre voluntariado en España. [\[impactlab.es\]](https://impactlab.es)

La acción voluntaria se caracteriza por su **continuidad, compromiso y carácter altruista**, desarrollándose con responsabilidad y respeto hacia las personas destinatarias, las entidades y la comunidad. En ningún caso el voluntariado **sustituye puestos de trabajo remunerados**, sino que **complementa y refuerza** la labor del personal profesional, principio expresamente recogido en la normativa estatal y considerado un pilar del voluntariado de calidad. [\[boe.es\]](https://boe.es)

En el marco de la **comunidad local**, el voluntariado desempeña un papel estratégico como **agente de transformación social**, promoviendo la participación ciudadana, el fortalecimiento del tejido social y la corresponsabilidad comunitaria. Tal y como señalaba Marchioni, el voluntariado implica la asunción progresiva de responsabilidades y la inversión consciente de tiempo, esfuerzo y capacidades al servicio de las necesidades colectivas; en 2025, esta visión se amplía incorporando una perspectiva **participativa, inclusiva, intergeneracional y digital**, acorde con los nuevos modelos de implicación social. [\[boe.es\]](https://boe.es)

Asimismo, el marco actual reconoce y valora **nuevas formas de voluntariado**, como el voluntariado digital, el microvoluntariado, el voluntariado corporativo y el voluntariado universitario, facilitando una participación más flexible y adaptada a los distintos momentos vitales, sin perder el enfoque transformador y comunitario de la acción voluntaria. [\[boe.es\]](https://boe.es), [\[impactlab.es\]](https://impactlab.es)

Desde esta perspectiva, la Fundación Centauro Quirón concibe el voluntariado como uno de los **factores clave para la promoción de la conciencia social, la participación ciudadana y la construcción de una sociedad más justa, inclusiva y cohesionada**, alineándose con los principios, valores y garantías establecidos por la legislación vigente y por las buenas prácticas del Tercer Sector en España.

Breve descripción de la Fundación

Fundación Centauro Quirón, FCQ a partir de ahora, es una entidad sin ánimo de lucro constituida en abril de 2016 e inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el día 31 de mayo de 2016 con el CIF G-73919904. La finalidad de la FCQ es “La promoción integral, y la inclusión plena de la población con diversidad funcional y/o en situación de riesgo o exclusión social, mediante la puesta en marcha de iniciativas que faciliten la igualdad de oportunidades de la población en general y de la afectada por patologías en particular.

/2022

De forma complementaria se desarrollarán acciones en favor de la protección animal y el enriquecimiento medioambiental”. Creemos que gran parte de nuestra actividad debe ser sensibilizar a la sociedad para hacer entender que todos poseemos cualidades que

complementan al otro, dejando a un lado diferencias, prejuicios y estereotipos excluyentes y así, abrir paso a las diferencias que incluyen como seres diversos que somos.

Usuarios y acceso

Los criterios de acceso como participante o usuario en nuestra entidad son flexibles, no obstante, las necesidades de la población siempre superan la oferta de recursos existentes, motivo por el cual nos vemos obligados a priorizar. Las personas que tendrán un acceso preferente a nuestros servicios, serán aquellos que, estando afectados por una patología, presenten especiales dificultades en su capacidad de autonomía y/o autoprotección, por razones biológicas o sociales.

Voluntariado. Objetivos y funciones

Finalidad

La Carta Europea para los Voluntarios establece que "El trabajo voluntario puede definirse de diferentes formas, pero estas definiciones deben incluir, al menos, los siguientes elementos:

- Las actividades se ocupan de los intereses de otras personas o de la sociedad.
- Carece de interés económico personal.
- Se desarrolla en un marco más o menos organizado.
- Es una elección libre, y se expresa por medios pacíficos".

Dentro de este marco de desarrollo, encontramos:

- Promocionar el voluntariado tanto dentro como fuera de nuestra Fundación.
- Captar voluntarios que contribuyan a la consecución de los fines fundacionales de la entidad.
- Formar personal voluntario para el apoyo en terapias.
- Fomentar el voluntariado dentro de la fundación.
- Sensibilizar a nuestros voluntarios en relación a las problemáticas que afectan a los usuarios de la Fundación.
- Ofrecer a los voluntarios experiencias enriquecedoras y productivas por medio de las cuales mejoren tanto las vidas de nuestros usuarios como las de ellos mismos.
- Organizar a los equipos de voluntarios para que actúen como motor de sensibilización y cambio social.

Funciones

El proyecto de voluntariado alberga diversas finalidades:

- Los equipos de voluntarios de la fundación desarrollarán acciones dirigidas a la sensibilización de la población sobre la importancia del voluntariado y su reconocimiento en la sociedad.

- Trabajarán por la sensibilización de la población general en una doble vertiente; el apoyo a colectivos con diversidad funcional y la protección medioambiental y animal.
- Las voluntarias y voluntarios se incorporarán de forma activa y participativa en los programas y actividades desarrollados por la Fundación.

Perfil del voluntario

General

- Mayores de 18 años o mayores de 15 años autorizados por sus tutores legales.
- Personas comprometidas y con sentido de la responsabilidad.
- Motivadas y sensibilizadas tanto en el campo de la diversidad funcional como en el de la protección medioambiental y animal.
- Provenientes de todos los ámbitos laborales y ocupacionales.

Específico

Los equipos de voluntarios cuya actividad principal se desarrolle en contacto con los animales deberán haber recibido previamente el curso de prevención de riesgos o el Curso de Iniciación de Terapias Ecuestres.

Capacidades a potenciar

La Fundación Centauro Quirón pretende enriquecer a todos los agentes implicados en ella. Por este motivo, a través de la formación, el acompañamiento y la propia experiencia vital que supone trabajar por el bienestar de las personas y nuestro entorno, se fomentarán entre los voluntarios el desarrollo de diferentes habilidades sociales tales como: la empatía, el dinamismo, el asertividad, el buen uso de las destrezas comunicativas... así como valores vinculados a la tolerancia, el respeto, la fraternidad y la igualdad.

Aportaciones de la entidad

La FCQ aportará el asesoramiento, orientación e información a los integrantes de los equipos de voluntariado durante su permanencia en la Fundación. Durante todo el proceso de incorporación se ofrecerá un acompañamiento activo que será más intenso en su fase inicial, aunque se extenderá durante todo el tiempo que los voluntarios estén con nosotros.

La formación es parte del compromiso y la responsabilidad que asumimos cuando aceptamos la colaboración de una persona. A la vez, los espacios comunes de formación son una oportunidad para el encuentro y la reflexión, para el intercambio de opiniones y para favorecer el conocimiento mutuo y compartir experiencias. Por esto, ofrecemos formación específica en materia de prevención de riesgos laborales, atención a la diversidad funcional y protección medioambiental.

La protección de nuestro personal es muy importante para nosotros, por lo que se les proporcionará un seguro frente a los riesgos generados por su actividad en la FCQ. Nuestros voluntarios contarán con la inscripción (VER ANEXO I) y acreditación (VER ANEXO III) como parte de la entidad, así como la emisión de un certificado de participación (VER ANEXO IV) en programas concretos.

Nuestra entidad se ocupará también del abono de dietas y los gastos generados de manera directa por nuestros voluntarios.

Programas y actividades de colaboración para voluntarios

Acciones de sensibilización, concienciación comunitaria y difusión

Los equipos de voluntariado colaborarán en las diferentes campañas de sensibilización que la entidad programe. Tales como:

- Jornadas de puertas abiertas.
- Actividades con motivo de la “celebración” de días internacionales.
- Fiestas de temporada: Navidad, carnaval, fiestas de primavera, Halloween, verano.
- Charlas informativas, coloquios, mesas redondas, congresos...
- Difusión web y a través de RR.SS. de nuestras acciones y proyectos. Los voluntarios también podrán participar en su diseño, mantenimiento y divulgación.

Captación de fondos y donaciones

Las voluntarias/os ostentarán un papel fundamental en lo que a la financiación de la entidad se refiere. Se desarrollarán las siguientes acciones destinadas a la captación del capital que posibilite el cumplimiento de los objetivos fundacionales:

- Campañas solidarias para la captación de fondos Se trata de una fuente de financiación importante para la entidad y son desarrolladas esencialmente por los equipos de voluntarios. En este apartado se incluyen la organización de conciertos

solidarios, campañas navideñas de envoltura de regalos en comercios, comidas solidarias, etc.

- Captación de donantes a través de Teaming: La entidad pretende establecer flujos de financiación constantes. La vía de las microdonaciones constituirá el elemento principal de esta alternativa de captación de capital.
- Financiación de proyectos a través de Crowdfunding: Por medio de esta vía, la entidad planteará y publicitará proyectos con fines sociales con la intención de que sean sufragados por medio de la cooperación colectiva. Los equipos de voluntariado colaborarán en el desarrollo de esta tarea.

Apoyo a los profesionales

La entidad cuenta con profesionales vinculados a las disciplinas sociosanitarias y con otros dedicados a otras actividades realizadas con los equinos (clases de equitación, rutas a caballo, talleres, escuelas de verano, etc.). Los equipos de voluntarios apoyarán y colaborarán en las actividades y tareas que éstos realicen; mientras los técnicos no indiquen lo contrario, no existan contraindicaciones y una vez recibida formación específica previa. La selección de los voluntarios para estas actividades se realizará en función de la formación de los mismos, sus capacidades, aptitudes, actitudes e intereses.

Podrán participar en las áreas y actividades que se exponen a continuación:

- Rehabilitación física, cognitiva y psicológica:
 - Apoyo a los profesionales de terapias asistidas por animales (equinos y perros).
 - Apoyo en la realización de terapias convencionales.
- Área educativa y relacional:
 - Participación en diferentes talleres ocupacionales.
 - Participación en charlas para madres y padres.
 - Participación en iniciativas vinculadas a la educación para la salud.
 - Apoyo en clases de equitación y rutas a caballo.
 - Participación y apoyo en escuelas de verano.
- Ocio y tiempo libre:
 - Apoyo a los profesionales en el diseño, planificación y ejecución de jornadas de ocio y tiempo libre, salidas y fiestas.
 - Participación en actividades lúdico-deportivas adaptadas.

Mantenimiento y cuidado de animales de rescate

El fin complementario por excelencia de esta entidad es la protección, el rescate y el adiestramiento con fines educativos, terapéuticos y/o rehabilitadores de diferentes

animales. Los voluntarios podrán formar parte de este proceso de diferentes maneras, una vez valorada su aptitud y tras haber recibido la formación necesaria:

- Acompañamiento a profesionales para el rescate y la valoración del estado de salud de los animales.
- Apoyo en los procesos de acogida.
- Mantenimiento, cuidado e higiene de los animales.
- Alimentación de los animales.
- Apoyo en los procesos de doma y adiestramiento de los animales (cuando el instructor especializado lo estime oportuno).

Proceso de convocatoria, captación y organización de voluntarios

- Inscribir a la Fundación en webs de voluntariado como:

www.hacesfalta.org www.congde.org

www.plataformavoluntariado.org/voluntariado-presencial.php

www.tupatrocinio.com

<http://empleo-solidario.trabajo.infojobs.net>

- Contactar con plataformas de voluntariado de la UMU y la UCAM.
- Contabilizar el número de voluntarios activos e inactivos de Centauro Quirón.
- Citar al mayor número de voluntarios e interesados posible.
- Organización de una reunión en la que se les informe de las actividades de voluntariado desarrolladas por la Fundación y de las condiciones exigidas para formar parte de los equipos de voluntariado.
- Pasar ficha a los voluntarios en las que indiquen:
 - Las tareas en las que más les interesaría colaborar.
 - Días y horario del que disponen para dedicarlo a la Fundación.
 - Formación y aptitudes.
 - Lo que esperan de la F.C.Q.
- Distribución y organización de los equipos de voluntariado.
- Selección de los coordinadores.
- Diseño, calendarización y ejecución de los programas o actividades que llevarán a cabo los equipos de voluntarios.

Proceso de incorporación al voluntariado

1. Inscripción. El documento recogerá los datos identificativos básicos de la persona que se postule como voluntario. Su disponibilidad, fecha de inicio y fin del voluntariado, preferencia horaria y formación.
2. Entrevista inicial. Una vez contemos con los datos del voluntario se realizará una entrevista individual (VER ANEXO II) en la que se valorará la motivación, actitudes y aptitudes del voluntario. Así mismo, le transmitiremos los compromisos y principios que rigen nuestra entidad, los cuales deberá respetar y asumir. Recogeremos las aspiraciones e intereses del voluntario.
3. Plan de trabajo. Tras la entrevista, cuando se cuente con la información necesaria, el equipo técnico de la Fundación determinará aquellos programas, actividades o tareas más idóneos para el voluntario. De forma conjunta se establecerá el plan de trabajo de los próximos tres meses y será calendarizado. Con una periodicidad trimestral, volveremos a diseñar el Plan de Trabajo Individual.
4. Firma del acuerdo de voluntario. Con la firma de este acuerdo se produce la aceptación del voluntario por parte de la Fundación y del compromiso asumido por parte del voluntario. Se le comunicarán por escrito las condiciones de su actividad, así como los derechos y deberes que asume con su firma. Junto con el acuerdo se le entregarán las normas de comportamiento y seguridad establecidas por la Fundación para el desarrollo de su actividad dentro de sus instalaciones, que serán de obligado cumplimiento y que el nuevo voluntario aceptará con la firma del acuerdo.
5. Proceso de formación. Se programarán los cursos de formación necesarios para la correcta incorporación de los nuevos voluntarios a la actividad para la que han sido seleccionados. La asistencia del voluntario a estos cursos será obligatoria y sin ellos no podrá incorporarse a la actividad, pudiendo colaborar en otros proyectos en los que no sea necesaria esa formación. Se les entregará el certificado correspondiente al finalizar el curso realizado.
6. Periodo de prueba. Los primeros tres meses serán considerados como “periodo de prueba”. Por una parte, la entidad estimará el grado de cumplimiento de los compromisos y tareas asumidas por el voluntario, existiendo tres posibles resultados: La continuidad en el proyecto en idénticas condiciones, la continuidad en el proyecto, pero con tareas y responsabilidades distintas o la suspensión del contrato de voluntario.

Del mismo modo, transcurridos los tres primeros meses el voluntario podrá considerar si el proyecto ha cumplido con sus aspiraciones y expectativas. En el caso de que la valoración resulte negativa podrán plantearse dos opciones: Un cambio de programa, planteando nuevas actividades que pudieran ser más acordes a los intereses y capacidades del voluntario o la suspensión del contrato.

Calendarización

Para una organización óptima de nuestros equipos de voluntariado, es fundamental programar, calendarizar y registrar todas las acciones que éstos desarrollen. Junto al Plan de Trabajo Individual se adjuntará un calendario de actividad del voluntario.

Mes de Abril- EJEMPLO						
lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	domingo
	1 Terapias (Horario) -	2	3 Terapias (Horario) -	4	5 Talleres lúdicos en Toys Thader (Horario)	6 Mantenimiento (Horario)
7	8 Terapias (Horario)	9	10 Terapias (Horario)	11	12 Jornada sensibilización. (Horario)	13 Alimentación equinos (Horario)

Mecanismo sancionador

La incorporación y la finalización de la relación con la entidad son voluntarias, ahora bien, los compromisos que se asuman en el Plan de Trabajo individual son obligatorios y su incumplimiento debe tener unas consecuencias. Todos los agentes involucrados en la entidad deben buscar la excelencia en su trabajo (trabajamos por y para personas). Los equipos de voluntariado no son una excepción.

1. Faltas leves. Impuntualidad, trato inadecuado de materiales y equipamientos. Tres faltas leves equivalen a una falta grave. Consecuencia: Advertencia verbal.
2. Faltas graves. Reiteración de faltas leves, ausencia injustificada, actuar en base a valores contrarios a los de la entidad, hacer un uso egoísta o interesado de los bienes de la Fundación, incumplimiento de las normas de comportamiento, no seguir las indicaciones de los profesionales a los que apoyan con su labor. Dos faltas graves equivalen a una muy grave.
Consecuencia: Comunicación por escrito. Suspensión temporal de la relación con la entidad durante el periodo que la dirección estime oportuno.
3. Faltas muy graves. Incumplimiento de las normas de seguridad de la Fundación, acumulación de faltas graves, malversación o sustracción de bienes económicos o materiales, trato indigno hacia usuarios, animales, trabajadores de la Fundación, compañeros o familiares.
Consecuencia: Expulsión del proyecto de voluntariado, denuncia ante la autoridad competente si la situación lo requiere.

Consideraciones

- Por lo general el compromiso de los voluntarios debe ser intenso, pero lo será especialmente en relación a aquellas actividades que impliquen el contacto directo con usuarios y animales.

- Para conseguir un compromiso y una fidelización acorde a las expectativas de la entidad es importante que se organicen encuentros entre voluntarios, profesionales, usuarios, familiares...Por eso al menos dos veces al año se organizará algún tipo de evento en el que se reconozca el valor del trabajo de los equipos de voluntariado al tiempo que fortalecemos los lazos que unen a todos los integrantes de la Fundación.
- Es muy importante que al menos en los primeros meses, el voluntario sienta el respaldo de la entidad y sus técnicos. El acompañamiento será clave.
- Debemos ser capaces de sacar el mayor provecho de las potencialidades de nuestros equipos de voluntarios, contemplando esta tarea como prioritaria.
- Los voluntarios podrían formar parte de una bolsa de empleo. En el momento en el que la Fundación precise de personal laboral, tendrán preferencia en el acceso al proceso de selección.

Anexo I:

FICHA DE INSCRIPCIÓN

La información que a continuación os vamos a pedir es completamente confidencial. Cuanto más clara y realista sea, más facilitará nuestra intervención terapéutica. Gracias por su colaboración.

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA

Nombre y apellidos:

DNI:

F. Nacimiento:

DIRECCIÓN:

POBLACIÓN:

C.P.:

Teléfono:

E-mail:

Redes Sociales:

FORMACIÓN Y APTITUDES:

TAREAS EN LAS QUE ESTARÍA INTERESADO/A EN COLABORAR (MARQUE CON UNA X):

Apoyo en terapias ecuestres.		Participación en el Programa de Multideporte Adaptado e inclusivo de la Fundación.	
Eventos y actividades solidarias.		Participación en talleres específicos de la Fundación y/o escuelas de verano.	
Gestión de la formación del voluntariado.		Tareas de rescate, mantenimiento y entrenamiento de equinos.	
Gestión de web y redes sociales.		Participación en campañas solidarias de captación de fondos.	
Actividades y tareas de difusión y sensibilización.		Apoyo en clases de equitación y/o rutas a caballo	

DISPONIBILIDAD (FECHA DE INICIO Y FIN DEL VOLUNTARIADO, DISPONIBILIDAD HORARIA).

FECHA Y FIRMA:

Anexo II:

GUIÓN ENTREVISTA

1. Acogida y generación de un clima de confianza.
2. Explicación de los objetivos de la entrevista.

3. Presentación de la persona:

- a. Razones y motivaciones para realizar voluntariado
- b. Motivos por los que elige la Fundación Centauro Quirón para realizar voluntariado
- c. Qué espera aportar realizando voluntariado
- d. Qué espera recibir de su implicación como voluntaria
- e. Trayectoria personal: a qué se dedica, cuál es su experiencia profesional y extraprofesional, habilidades y competencias personales que posee, qué se le da bien hacer, tiempo disponible, etc.

4. Presentación de la Fundación:

- a. Misión, valores y principios
- b. Estructura de la entidad
- c. Áreas y programas de actuación
- d. El papel del voluntariado en la entidad y tareas que suele desarrollar
- e. Espacios de participación

5. Condiciones en las que desarrollaría su voluntariado:

- a. Compromiso de dedicación
- b. Horario
- c. Contrato de voluntariado y alta en seguro
- d. Seguimiento y formación del voluntariado en la Fundación Centauro Quirón

6. Valoración de la posibilidad de incorporación, aclaración de dudas y toma de decisiones sobre su incorporación a la entidad como persona voluntaria (si es posible en ese momento, o aplazar la decisión unos días).**7. Cierre de la entrevista, concretando siguientes acciones (cuando la decisión es positiva): documentación a aportar por su parte, plazos, fecha de incorporación aproximada, etc.****Anexo III:****ACUERDO DE VOLUNTARIADO****DE UNA PARTE.-**

D./Dña _____ **con**
DNI _____, **mayor de edad, y domicilio en**

_____, número de
teléfono _____ y email _____. En adelante el
voluntario/a.

Y, DE OTRA PARTE. –

**La Fundación Centauro Quirón, con CIF G73919904 y domicilio en calle Asturias, nº4,
7B. 30009 - Murcia.**

Conviene suscribir el presente acuerdo que se regirá por lo dispuesto en los apartados
siguientes y, en su defecto, por lo establecido en la Ley 45/2015 de Voluntariado.

EXPONEN

A.- Que **La Fundación Centauro Quirón** es una entidad sin ánimo de lucro que está
destinada fundamentalmente a la promoción integral, el apoyo individual, familiar y
comunitario, la asistencia psicosocial y la inclusión plena de la población con diversidad
funcional y/o en situación de riesgo o exclusión social, mediante la puesta en marcha
de iniciativas que faciliten la igualdad de oportunidades de la población en general y de
la afectada por patologías en particular.

B.- Que el voluntario está de acuerdo con los fines y las directrices de la Fundación
Centauro Quirón y está interesado en formar parte de dicho proyecto solidario de
Voluntariado.

CLÁUSULAS DEL ACUERDO

I.- OBJETO DEL VOLUNTARIADO

El presente acuerdo de voluntariado tiene como objetivo formar parte de las diferentes
iniciativas y programas de Fundación Centauro Quirón con las siguientes actividades:

- Apoyo en terapias ecuestres.
- Apoyo en clases de equitación y en otras actividades con equinos.
- Tareas de rescate, mantenimiento y entrenamiento de equinos.
- Eventos y actividades solidarias.
- Gestión de la formación del voluntariado.
- Gestión de web y redes sociales.
- Actividades y tareas de difusión y sensibilización.
- Participación en campañas, programas o talleres específicos de la Fundación.
- Otras: _____

II.- LUGAR

Las actividades de voluntariado se llevarán a cabo principalmente en la Región de Murcia. Las ubicaciones variarán en función de las necesidades de los programas a los que se incorpore el voluntario/a.

III.- DURACIÓN

Este acuerdo se mantendrá vigente mientras subsista el acuerdo entre los firmantes. Por tanto, tiene una duración indefinida. Cualquiera de las partes puede dejar sin efecto este acuerdo notificándolo con una antelación mínima de 10 días.

IV.- COMPENSACIÓN DE GASTOS

No existirá contraprestación al desarrollo de la actividad de voluntariado. Sin embargo, la Fundación Centauro Quirón se compromete a satisfacer a los voluntarios los gastos derivados de sus actuaciones de voluntario conforme a la legislación vigente.

V.- COMPROMISO DEL ACUERDO

Que conoce y acepta expresamente la actividad que va a realizar como voluntario de la Fundación Centauro Quirón y los fines a los que va orientada, y se compromete a realizarla con responsabilidad y regularidad, cumpliendo las indicaciones del personal de la Fundación y de los coordinadores bajo cuya supervisión se encuentre, así como de las normas de comportamiento y de seguridad establecidas por la Fundación Centauro Quirón y de las que se le hace entrega junto con este documento. Asimismo, se compromete a avisar a la Fundación con la *antelación suficiente* en el caso de que surgiera alguna dificultad imprevista que le hiciera imposible cumplir con su actividad, con el fin de poder ser reemplazado por otro voluntario.

VI.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL VOLUNTARIO y DE LA FUNDACIÓN CENTAURO QUIRÓN

Son derechos del voluntario:

- a) Recibir el apoyo humano, técnico e instrumental, formativo e informativo que requiera el ejercicio y el desarrollo de las funciones que se les asignen, así como recibir orientación sobre las actividades para las que reúna las mejores condiciones.
- b) Ser tratadas sin ningún tipo de discriminación, respetando su libertad, dignidad, intimidad y creencias.
- c) Participar activamente en la entidad en la que se integran, recibiendo la debida información sobre la misma y, en especial, sobre sus fines, estructura organizativa y funcionamiento, colaborando en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas en los que participen.

- d) Estar aseguradas contra los riesgos de accidente, enfermedad y daños a terceros, derivados directamente de su actividad voluntaria.
- e) Disponer de una acreditación identificativa de su condición de voluntario ante terceros y obtener certificación por su participación en los programas de voluntariado en los que intervengan.
- f) A ser reembolsados por los gastos realizados en el desempeño de sus actividades como voluntario, siempre que así se haya establecido entre la persona voluntaria y la entidad en la que se integra y dentro de los límites fijados en dicho acuerdo.
- g) Realizar la actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene, en función de la naturaleza y características de la misma.
- h) Recibir el respeto y el reconocimiento a su contribución social.
- i) Acordar de manera libre las condiciones de su acción voluntaria, el ámbito o sector de actuación, el compromiso de las tareas definidas conjuntamente, el tiempo y horario de dedicación y las responsabilidades aceptadas.
- j) Renunciar libremente, previo aviso, a su condición de voluntario.
- k) No tener interferencias en sus obligaciones particulares, siempre al margen de la colaboración a que se haya comprometido libremente y a preservar la intimidad de sus datos personales y de su entorno privado.

Son obligaciones del voluntario:

- a) Cumplir los compromisos adquiridos con la entidad en la que se integran, respetando y observando en todo momento los fines y normas por las que dicha entidad se rige.
- b) Guardar confidencialidad respecto de la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad voluntaria, así como de la intimidad de las personas objeto de dicha acción.
- c) Rechazar cualquier contraprestación económica o material que pudiera serles ofrecida por el beneficiario u otras personas, por el ejercicio de su acción voluntaria.
- d) Respetar los derechos y creencias de los beneficiarios o destinatarios de su acción voluntaria, así como del resto de los voluntarios.
- e) Actuar de forma diligente y solidaria en la ejecución de las tareas que les sean encomendadas, no sobrepasando los límites de responsabilidad asignados.
- f) Participar en las tareas formativas previstas por la entidad que, con motivo de su pertenencia a la misma como voluntario, sean necesarias para mantener la calidad de los servicios que prestan.
- g) Utilizar la acreditación y condición de voluntario tan sólo para aquellos fines que motivaron su obtención.
- h) Emplear adecuadamente los recursos y medios materiales puestos a su disposición para el desarrollo de la actividad voluntaria, no haciéndolo en beneficio particular o para usos distintos a los encomendados.

- i) Observar las medidas de seguridad e higiene que se adopten y seguir las instrucciones que se establezcan en la ejecución de las actividades acordadas.
- j) En caso de renuncia, notificarlo con la antelación previamente pactada, para evitar perjuicios graves al servicio.

Son obligaciones de la Fundación Centauro Quirón:

- a) Cumplir los compromisos adquiridos con los voluntarios en el acuerdo de incorporación a la organización.
- b) Proporcionar a las personas voluntarias la formación específica, información y orientación necesarias para el ejercicio de sus actividades.
- c) Cubrir los gastos ocasionados por la actividad voluntaria, conforme a las condiciones pactadas y dotar a los voluntarios de los medios y recursos apropiados para la realización de sus cometidos.
- d) Suscribir una póliza de seguro que cubra los daños ocasionados tanto a las personas voluntarias como a terceros en el ejercicio de la actividad del voluntario, con las características y por los capitales asegurados que se establezcan reglamentariamente.
- e) Garantizar a los voluntarios la realización de sus actividades en las debidas condiciones de seguridad e higiene, en función de la naturaleza y características de aquéllas, así como el establecimiento de las correspondientes medidas de prevención de riesgos.
- f) Facilitar la participación del voluntario en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas y proyectos en que intervenga.
- g) Facilitar al voluntario una acreditación que le habilite e identifique para el desarrollo de su actividad.
- h) Expedir a los voluntarios un certificado que acredite los servicios prestados como tales, en el que consten la duración y naturaleza de la actividad desarrollada.
- i) Comunicar por escrito y con la suficiente antelación a cada uno de los interesados, la desvinculación de la persona voluntaria respecto del desarrollo del programa en el que estuviera prestando sus servicios.
- j) Llevar un registro de altas y bajas del personal voluntario.
- k) Facilitar a las administraciones públicas la información que les sea requerida en el ejercicio de sus competencias.
- l) Las demás que se deriven de la legislación aplicable.

Son derechos de la Fundación Centauro Quirón:

- a) Seleccionar libremente a los voluntarios, sin discriminación alguna por razón de sexo, identidad sexual, orientación sexual, nacionalidad, origen racial o étnico, religión, convicciones ideológicas o sindicales, discapacidad, edad, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, de acuerdo con los fines u objetivos de la entidad, la naturaleza y características del cometido a desarrollar y las normas establecidas en su estatuto de funcionamiento interno.
- b) Suspender la actividad de los voluntarios cuando se vea perjudicada gravemente la calidad o los fines de los programas de la entidad por su causa, o infrinjan gravemente el acuerdo de incorporación.

- c) Concurrir a las medidas de fomento de la acción voluntaria establecidas por las Administraciones públicas o entidades privadas y recibir las medidas de apoyo material y técnico, orientadas al adecuado desarrollo de sus actuaciones.
- d) Cualesquiera otros derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico referidos a la acción voluntaria.

VII.- NORMAS DE SEGURIDAD Y RESPONSABILIDAD

Una parte muy importante de las actividades de voluntariado desarrolladas por la Fundación Centauro Quirón se realizan en contacto directo con nuestros equinos. Al tratarse de tareas no exentas de riesgo para el voluntario y para terceros, esta entidad se compromete a formar a todos los voluntarios que vayan a desarrollar este tipo de actividad de forma directa o indirecta. Asimismo, junto con éste se entrega al futuro voluntario un documento con normas de comportamiento y de seguridad que son de obligado cumplimiento y que el voluntario acepta y se compromete a seguir con su firma.

El incumplimiento reiterado o grave de las normas de comportamiento y seguridad será causa de baja unilateral del voluntario por parte de la Fundación, y los daños que se puedan provocar, a sí mismo o a terceros, como consecuencia de la no observancia de esas normas así como de las advertencias que pueda recibir al respecto por parte del personal de la Fundación, serán de exclusiva responsabilidad del voluntario causante de los mismos.

Y encontrando conforme cuanto antecede, ambas partes firman el presente documento y sus anexos por duplicado en todas sus hojas,

Firmado en Murcia, a ____ de _____ de 20__

El/la voluntario/a:

La Fundación:

D./Dña. _____

D./Dña. _____

Con objeto de dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la Fundación Centauro Quirón, con CIF G73919904 y con domicilio en la C/ Asturias, nº4,7ºB, de Murcia informa de que:

- 1.- Es responsable de un fichero automatizado confidencial, en el cual se encuentran los datos personales proporcionados voluntariamente por los inscritos en cualquiera de las modalidades ofertadas. Todos los datos recogidos cuentan con el compromiso de confidencialidad, con las medidas de seguridad establecidas legalmente, y bajo ningún concepto son cedidos o tratados por terceras personas, físicas o jurídicas, sin el previo consentimiento del colaborador, tutor o representante legal, salvo en aquellos casos en los que fuere imprescindible para la correcta prestación del servicio.
- 2.- Los datos recogidos se utilizarán para gestionar la inscripción de los asociados y su participación en las actividades propias de la Fundación, así como para mantener informados a los mismos de los eventos, productos y servicios propios que pudieran ser de su interés.
- 3.- Asimismo, la Fundación Centauro Quirón garantiza la confidencialidad de los datos personales aportados e informa de que podrán ser ejercitados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la siguiente dirección: C/ Asturias, nº 4, 7ºB, 30009-Murcia.

Anexo IV:

INFORMACIÓN SOBRE ORGANIZACIÓN, NORMAS Y FUNCIONES DEL VOLUNTARIADO

Durante el próximo curso seguiremos trabajando por y para el bienestar de los animales, contando con la inestimable ayuda de nuestros centauros bípedos, nuestros voluntarios, que hacen el trabajo de la Fundación mucho más efectivo y llevadero y a los que estamos y estaremos eternamente agradecidos.

Para ello, continuaremos con la función de coordinadores para organizar las tareas y mejorar en ellas (limpieza y mantenimiento de instalaciones, alimentación, entrenamiento, terapias, curas, comunicación y difusión de la labor de la fundación).

Consideramos que para esto se lleve a cabo de la manera más efectiva posible y poder así mejorar el trabajo que hemos realizado estos meses conjuntamente deben cumplirse una serie de criterios básicos para que el bienestar de los animales se mantenga (respetando por ejemplo su descanso), así como la organización de toda la Fundación. Estos criterios serían los siguientes:

- **Respetar el horario de actividad establecido por la Fundación** (todas las actividades de la Fundación se realizarán dentro este horario, tanto para personal contratado como para voluntarios). Este horario sería el siguiente:
De lunes a viernes de 9:30h a 13:30h y de 16:00h a 20:30h.
Sábados y Domingos de 9:00h a 14:00h.
En este horario siempre habrá una persona responsable de la Fundación, de manera que los voluntarios tengan a alguien de referente que marcará las pautas que deben seguir para realizar su actividad.
- **Está prohibido sacar a los equinos (todos) de sus establos o prados sin la autorización de la persona responsable y su supervisión.**
- **Prohibido montar sin casco, incluyendo el chaleco si eres menor de 16 años, dentro de las instalaciones de la Fundación.**
- **Seguir las pautas establecidas** por los coordinadores o el personal responsable a la hora de realizar labores de mantenimiento de las instalaciones, alimentación de los caballos, entrenamiento de los caballos, curas de los caballos, a los cuales sólo les podrán dar medicación, en su caso, las personas responsables de ello o delegadas por los mismos.
- **Respetar la actividad que se esté realizando por parte de los trabajadores de la Fundación**, no interrumpiendo nunca las sesiones de terapia o las clases de equitación (tanto en el pie a tierra como durante la monta). En caso de estar realizando una labor de apoyo a los terapeutas y/o técnicos de equitación durante sus sesiones, se seguirán escrupulosamente sus indicaciones e instrucciones.

- **Respetar a los compañeros, personal de la Fundación, usuarios y familiares.** No se tolerará ninguna actitud que atente contra la integridad, derechos y/o creencias de cualquiera de las personas que forman parte de la Fundación, ya sea como voluntario, usuario, familiares de usuarios o trabajadores. Tampoco se tolerará ningún acto que atente contra la integridad de cualquier animal que se encuentren dentro de las instalaciones de la Fundación.
- **Cuidado del material.** Contamos con un material específico para nuestra actividad que necesitamos cuidar y tener organizado, ya que somos muchos los que lo utilizamos (debemos usar las cosas y después guardarlas debidamente, como trallas, guindaletas, ramales, cabezadas, protectores, vendas que tienen sitio específico para guardarse y no estropearse). En el caso de que algo se estropee debe ser inmediatamente comunicado al personal responsable para su reparación/reposición.
- **Orden y limpieza** de instalaciones, cada uno debe ser responsable de recoger las cosas que utiliza, tirar la basura que pueda generarse, así como mantener el salón lo más limpio posible (basura, utensilios de cocina, suelo, mesas y sofás del salón, así como las terrazas).
- **Prohibido fumar** en el patio de caballos, pistas y prados (zona fumadores, terraza del salón y parking).
- Seguir los **protocolos covid** establecidos por la Fundación y las instituciones.

Anexo V:

MODELO ORIENTATIVO DE CERTIFICADO VOLUNTARIADO

Dº/Dª _____, con DNI _____ secretario/a de la

Fundación Centauro Quirón con CIF G-73919904 y con sedes social en C/ Asturias, nº4, 7ºB, en la localidad de Murcia

HACE CONSTAR/CERTIFICA

Que Dº/Dª _____, con DNI _____

participa en la **Fundación Centauro Quirón** en calidad de monitor voluntario/a del

Programa _____ desde _____ hasta

_____ con un número de horas por año _____

y desempeñando las siguientes funciones _____

Y para que así conste firmo el siguiente documento en

EMurcia a ____ de _____ de 20____

Firma del Secretario Vº Bº Presidente y sello de la entidad

Referencias bibliográficas:

España. Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado. Boletín Oficial del Estado, 15 de octubre de 2015, num. 247. Recuperado de <https://www.boe.es/eli/es/l/2015/10/14/45>

España. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Boletín Oficial del Estado, 6 de diciembre de 2018, num. 294. Recuperado de <https://www.boe.es/eli/es/lo/2018/12/05/3>

Marchioni, M. (1998). Planificación social y organización de la comunidad. Madrid: Editorial Popular.

Volonteuropa (2002). Carta Europea para los voluntarios: una Declaración Básica. Recuperado de https://www.serviciosocialescantabria.org/uploads/normativa/carta_eur_voluntarios_2.pdf.